

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE MISIONES

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 31/01/2022



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República

☎ Tel: (414) 5860/5925

✉ dgcgp@senado.gov.py



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE MISIONES

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	72.915.162.251	72.915.162.251	577.730.983	1%	577.730.983	0
1		Administración Ejecutiva	5.678.316.906	5.678.316.906	334.203.854	6 %	334.203.854	0
10	01	Recursos del Tesoro	5.653.316.906	5.653.316.906	334.203.854	6 %	334.203.854	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	25.000.000	25.000.000	0	0 %	0	0
2		Gestión Legislativa	716.389.300	716.389.300	25.067.780	3 %	25.067.780	0
10	01	Recursos del Tesoro	716.389.300	716.389.300	25.067.780	3 %	25.067.780	0
3		Provisión de Almuerzo Escolar	21.248.269.343	21.248.269.343	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	12.730.563.180	12.730.563.180	0	0 %	0	0
30	03	FONACIDE	6.497.385.891	6.497.385.891	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	119.999.462	119.999.462	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.900.320.810	1.900.320.810	0	0 %	0	0
4		Provisión de Merienda Escolar	6.317.118.808	6.317.118.808	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	5.580.718.868	5.580.718.868	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	199.970.530	199.970.530	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	176.429.410	176.429.410	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	360.000.000	360.000.000	0	0 %	0	0
5		Reparación y Mantenimiento de Espacios Educativos	6.907.533.405	6.907.533.405	27.522.564	0,40 %	27.522.564	0
10	01	Recursos del Tesoro	85.000.000	85.000.000	0	0 %	0	0
30	03	FONACIDE	6.202.174.822	6.202.174.822	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	358.588.954	358.588.954	27.522.564	8 %	27.522.564	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	261.769.629	261.769.629	0	0 %	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.
DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE MISIONES

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
6		Construcción y Mejoras de Espacios Educativos	1.777.854.693	1.777.854.693	14.720.000	1 %	14.720.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	80.778.677	80.778.677	14.720.000	18 %	14.720.000	0
30	03	FONACIDE	295.211.070	295.211.070	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.401.864.946	1.401.864.946	0	0 %	0	0
7		Equipamientos de Aulas y Oficinas	582.415.109	582.415.109	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	39.520.000	39.520.000	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	5.000.000	5.000.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	265.018.239	265.018.239	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	272.876.870	272.876.870	0	0 %	0	0
8		Otorgamiento de Becas	3.053.118.880	3.053.118.880	47.750.000	2 %	47.750.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	2.036.918.880	2.036.918.880	47.750.000	2 %	47.750.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	16.200.000	16.200.000	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	1.000.000.000	1.000.000.000	0	0 %	0	0
9		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	316.926.612	316.926.612	4.578.648	1 %	4.578.648	0
10	01	Recursos del Tesoro	306.926.612	306.926.612	4.578.648	1 %	4.578.648	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	10.000.000	10.000.000	0	0 %	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE MISIONES

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
10		Ampliación de Servicios de Salud	3.407.976.946	3.407.976.946	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	83.519.040	83.519.040	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.278.509.746	1.278.509.746	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	45.948.160	45.948.160	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	2.000.000.000	2.000.000.000	0	0 %	0	0
11		Servicios de Asistencia Social	2.787.875.989	2.787.875.989	34.980.000	1 %	34.980.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	671.875.289	671.875.289	34.980.000	5 %	34.980.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	116.000.700	116.000.700	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	2.000.000.000	2.000.000.000	0	0 %	0	0
12		Apoyo al Programa Buco Dental	104.511.530	104.511.530	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	64.511.530	64.511.530	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	40.000.000	40.000.000	0	0 %	0	0
13		Apoyo Económico para Comedores Comunitarios	319.701.226	319.701.226	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	4.701.226	4.701.226	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	15.000.000	15.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	300.000.000	300.000.000	0	0 %	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE MISIONES

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
14		Apoyo Económico para Albergues de Adultos y Otros	68.000.000	68.000.000	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	60.000.000	60.000.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	8.000.000	8.000.000	0	0 %	0	0
15		Asistencia Técnica Integral a Microempresas y Emprendedores	2.141.160.762	2.141.160.762	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	211.794.636	211.794.636	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	129.366.126	129.366.126	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	1.800.000.000	1.800.000.000	0	0 %	0	0
16		Asistencia Técnica a Productores Agropecuarios	2.468.500.000	2.468.500.000	11.371.356	0,46 %	11.371.356	0
10	01	Recursos del Tesoro	475.500.000	475.500.000	11.371.356	2 %	11.371.356	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	43.000.000	43.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	1.950.000.000	1.950.000.000	0	0 %	0	0
17		Construcción de Caminos de Todo Tiempo en Diversos Tramos	4.685.896.750	4.685.896.750	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	342.341.649	342.341.649	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.274.509.804	1.274.509.804	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	115.167.678	115.167.678	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	28.000.000	28.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	2.925.877.619	2.925.877.619	0	0 %	0	0
18		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	3.957.650.949	3.957.650.949	52.508.491	1 %	52.508.491	0
10	01	Recursos del Tesoro	1.017.680.041	1.017.680.041	32.243.899	3 %	32.243.899	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	291.970.908	291.970.908	20.264.592	7 %	20.264.592	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	8.000.000	8.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	2.640.000.000	2.640.000.000	0	0 %	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.
DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE MISIONES

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
19		Pavimentación Tipo Asfáltico y Empedrados	4.204.459.107	4.204.459.107	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	514.614.936	514.614.936	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	483.180.337	483.180.337	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	3.206.663.834	3.206.663.834	0	0 %	0	0
20		Construcción de Puentes	889.951.051	889.951.051	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	208.672.000	208.672.000	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	6.000.000	6.000.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	30.479.051	30.479.051	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	644.800.000	644.800.000	0	0 %	0	0
21		Apoyo Económico para Construir Sistemas de Agua Potable	660.965.644	660.965.644	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	52.000.000	52.000.000	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	220.000.000	220.000.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	20.000.000	20.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	368.965.644	368.965.644	0	0 %	0	0
22		Sensibilización para la Mejora del Medio Ambiente	166.525.497	166.525.497	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	166.525.497	166.525.497	0	0 %	0	0
23		Apoyo a Proyectos para Mitigar Desastres Naturales	140.565.296	140.565.296	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	140.565.296	140.565.296	0	0 %	0	0
24		Apoyo Económico para Artesanos y Gastronomía Local	313.478.448	313.478.448	25.028.290	8 %	25.028.290	0
10	01	Recursos del Tesoro	218.478.448	218.478.448	25.028.290	11 %	25.028.290	0
30	07	Canon Juegos de Azar	90.000.000	90.000.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	5.000.000	5.000.000	0	0 %	0	0

TOTAL ENTIDAD	72.915.162.251	72.915.162.251	577.730.983	1 %	577.730.983	0
---------------	----------------	----------------	-------------	-----	-------------	---

Fuente: MH-SIAF; Al 31/01/2022

- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.
DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE MISIONES

REFERENCIAS

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguay y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

"Contribuir a la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país".

Misión:

"Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho".

Visión:

"Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".

